

ACTA 61/2019. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL SUCIVE. En Montevideo, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecinueve, la Comisión del artículo 3° de la ley 18860, trata los temas que se indican y toma las resoluciones que se establecen:

REFERENCIA 1 A consideración la versión desgrabada de la sesión de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE del 23 de mayo de 2018.

RESOLUCIÓN 1 Aprobada.

REFERENCIA 2 La Dirección Nacional de Aduanas comunica la entrada en vigencia de la resolución 41/2019, relativa a la incorporación al DUA de la categoría del vehículo.

RESOLUCIÓN 2 Se toma conocimiento de la resolución 41/2019 de la DNU. Comuníquese por circular a todas las Intendencias.

REFERENCIA 3 La Dirección Nacional de Aduanas solicita el ingreso a la base de datos del SUCIVE con fines de contralor de la seguridad pública en los pasos de frontera.

RESOLUCIÓN 3 Se accede a lo solicitado, instruyéndose a Rafisa la habilitación solicitada.

REFERENCIA 4 El equipo asesor en tránsito presenta cronograma de actividades del contralor vehicular del tributo de patente de rodados coordinado por el SUCIVE.

RESOLUCIÓN 4 Aprobado.

REFERENCIA 5 La Comisión de Informática del Organismo solicitó el acceso directo a la base del SUCIVE en sustitución del acceso a la información por intermedio de las réplicas generadas por el sistema.

RESOLUCIÓN 5 Habilitar a los informáticos al ingreso a la base de datos del SUCIVE en las siguientes condiciones: a) que el acceso a los GGDDs sea directamente a la réplica del sistema, accediendo únicamente a sus datos, en modo de lectura, sin utilizar la herramienta phpMyAdmin; b) se habilita el acceso de las aplicaciones de los GGDDs; c) se dispone la coordinación entre los GGDDs para el ingreso coordinado al sistema, no haciéndolos todos en tiempo real, y designando un responsable para la coordinación con el equipo técnico del sistema; d) cumpliendo el protocolo vigente para la herramienta phpMyAdmin, evitando el deterioro de la performance o que se atente contra algún componente del sistema SUCIVE; e) la solicitud de ingreso y uso en línea del sistema se hará por nota que deberá contener: nombre, apellido, área y rol del técnico, cédula de identidad y teléfono celular personal para comunicación inmediata y personalizada.

REFERENCIA 6 La Intendencia de Florida solicita se la incorpore al sistema de aplicación automática por impago en el tributo de la patente de rodados.

RESOLUCIÓN 6 Se accede a lo solicitado instruyéndose a Rafisa a tales efectos.

REFERENCIA 7 Secretaría presenta informe a la Mesa sobre sistema de patente para la categoría de vehículos para arrendadoras sin chofer y la derogación del régimen de exoneración del 32% del tributo. Fundamentos de las medidas adoptadas a pedido de la Cámara de Representantes.

RESOLUCIÓN 7 Convalidar el informe elevado por la Secretaría del SUCIVE a la Presidencia para su remisión a la Cámara de Representantes.

REFERENCIA 8 Rafisa presente los presupuestos de H&G y GEOCOM para la actualización del sistema que habilite una funcionalidad que permite celebrar convenios por obligaciones interdepartamentales sobre un mismo vehículo.

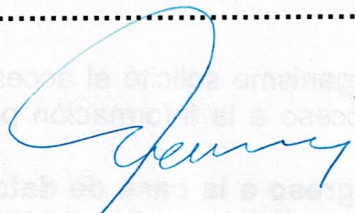
RESOLUCIÓN 8 a) Aprobar los presupuestos de H&G por \$ 345.200 más IVA y de GEOCOM por \$ 1.904.100 más IVA, para la creación e implementación de convenios de patente; registro de multas de tránsito por boletas; validación de las deudas; impago de cuotas de convenios; y precesión de pagos por deudas.

REFERENCIA 9 Rafisa presente informa de ingresos del sistema discriminado por: tributo, multas de tránsito de la Policía y peajes de la Corporación Vial del Uruguay.

RESOLUCIÓN 9 Se toma conocimiento.

REFERENCIA 10 En audiencia se presenta VISA NET, asociada al sistema SUCIVE para su pago de servicios en línea, a los efectos de poner en conocimiento de la Comisión la maniobra por fraude con el pago de tributos mediante tarjetas del sello Visa robadas.

RESOLUCIÓN 10 Se toma conocimiento y se dispone que por Secretaría se coordinen las acciones legales que correspondan, formándose a tales efectos una Sala de Abogados.


T.C.S. César García Acosta
Consejero
Congreso de Intendentes

